



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS: el Informe N° D000129-2022-IRTP-OA.3 del Área de Contabilidad, el Informe N° D0000417-2022-IRTP-OA.1 del Área de Personal, y el Memorando N° D000510-2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes N° D000127 y 129-2022-IRTP-OA.3, el señor Julio David Soto Lazo, Jefe del Área de Contabilidad, comunicó a la Oficina de Administración que hará uso de diez (10) días de vacaciones, a partir del 10 hasta el 19 de junio de 2022; y, propone al señor Erik Enrique Tello Corrales para su reemplazo;

Que, en consideración a lo señalado en el Informe N° D0000417-2022-IRTP-OA.1, del Área de Administración de Personal, en atención a lo comunicado en el Informe N° D00007-2022-IRTP-OA1-ACG, el Especialista en Potencial Humano del Área de Administración de Personal, informó que el señor Erik Enrique Tello Corrales reúne la totalidad de requisitos del perfil del Clasificador de Cargos del puesto de Jefe de Área de Contabilidad, razón por la cual es procedente la formalización;

Que, asimismo, el Área de Administración de Personal en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" y sus modificatorias recomienda formalizar el encargo de funciones al señor Erik Enrique Tello Corrales;

Que, los literales b) y c) del numeral 6.3.3 de la Directiva sobre "Normas para los Movimientos de Personal" – Directiva N° 002-2002-IRTP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165-2012-IRTP, establecen que, el encargo de responsabilidad consiste en autorizar a un servidor, que cumple con los requisitos del perfil del puesto, el desempeño de funciones de responsabilidad dentro del IRTP. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado y no podrá exceder el periodo presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° D000510-2022-IRTP-OAJ, señala que en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" y sus modificatorias, es viable realizar el encargo de funciones propuesto;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP de fecha 17 de enero del 2022, se otorga facultad a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos, de los órganos y jefaturas de área, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, entre otros;

Que, a fin de garantizar las actividades en el Área de Contabilidad, resulta necesario encargar las funciones de Jefe del Área de Contabilidad del Instituto Nacional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: KQ8S69F



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Radio y Televisión del Perú al señor Erik Enrique Tello Corrales, en adición a sus funciones, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo, del 10 al 19 de junio del año en curso;

Con el visto del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y por lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP de otorgamiento de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Jefe del Área de Contabilidad, al señor Erik Enrique Tello Corrales, en adición a sus funciones, por el periodo de diez (10) días, del 10 al 19 de junio del año en curso.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Erik Enrique Tello Corrales, al Área de Administración de Personal y a la Gerencia General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: KQ8S69F